

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

10776

Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la cual se deniegan o se conceden las ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2022

Hechos

1. El 31 de mayo de 2022 se publicó, en el BOIB núm. 70, la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la cual se convocan ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares.
2. La Dirección General de Política Lingüística recibió, durante el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el BOIB, solicitudes provenientes de 46 medios.
3. El 5 de agosto de 2022 se constituyó la Comisión de Evaluación para examinar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria y elaborar una lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicó el día 30 de agosto de 2022.

Tal como establece el punto decimotercero del anexo de la Resolución de la convocatoria, la lista se publicó en la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>). Los interesados dispusieron de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para enmendar las deficiencias detectadas.

4. El 10 de octubre de 2022 se reunió la Comisión de Evaluación para elaborar la lista definitiva de admitidos y excluidos.
5. La Comisión Evaluadora, reunida el 10 de octubre de 2022, ha motivado la evaluación y la calificación de las solicitudes que prevé el apartado decimocuarto de la Resolución de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos y los criterios de asignación de subvenciones establecidos en la misma convocatoria.
6. Las entidades beneficiarias están al corriente de las obligaciones tributarias ante la hacienda estatal y autonómica, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
7. En fecha 11 de octubre de 2022 la directora general de Política Lingüística dictó la propuesta de resolución por la cual se deniegan o se conceden, se autoriza y se dispone el gasto derivado de las ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2022.

8. En la misma fecha se notificó la propuesta de resolución mediante la publicación en el apartado «Servicios» de la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>).

9. Según establece el punto 15.2 de las bases de la convocatoria, una vez publicada la propuesta de resolución, los beneficiarios a los cuales se ha propuesto la concesión tienen que comunicar a la Dirección General de Política Lingüística si aceptan la subvención o renuncian a ella. En cualquier caso, si en el plazo de ocho días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución el



beneficiario no hace constar lo contrario, se entenderá que acepta la subvención que se le ha adjudicado.

Todas las entidades han aceptado expresa o tácitamente la propuesta de resolución, y se entiende que aceptan la subvención que se ha propuesto.

10. En fecha 15 y 17 de noviembre y 7 de diciembre de 2022 la Intervención de la CAIB ha fiscalizado de conformidad los expedientes de concesión de subvenciones que, por importe, lo han requerido.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares.
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
5. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
8. La Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la cual se convocan ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención a los siguientes solicitantes, por los motivos indicados en cada caso:

Línea C – Publicación periódica de carácter local

Expediente	Solicitante	Medio	Causa de denegación
7	Parròquia de Nostra Senyora de la Consolació	Semilla - Bona Llabor	<ul style="list-style-type: none">• La actividad no se ajusta a lo que establecen las bases primera y cuarta de la Resolución de la convocatoria.• Falta presentar la escritura de constitución o estatutos reguladores y la inscripción en el registro correspondiente.



Expediente	Solicitante	Medio	Causa de denegación
12	Jorge Ribera Tomàs	<i>Sa Revist@ des Cap de Setmana</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad no se ajusta a lo que establecen las bases primera y cuarta de la Resolución de la convocatoria. • No indica la situación relativa al IVA para los ejercicios de 2021 y 2022. • Falta la relación de gastos imputables a la actividad, que se tienen que desglosar en subvencionables y no subvencionables por conceptos. • Falta la declaración responsable, si procede, de los ingresos que ha generado la actividad subvencionable durante el ejercicio de 2021.
37	Associació Cultural Setmanari de Felanitx	<i>Setmanari de Felanitx</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos generados por la actividad superan los gastos subvencionables.

Línea D – Publicación de temática especializada

Expediente	Solicitante	Medio	Causa de denegación
22	Agència Interactiva Balear, SL	<i>www.artsmallorca.com</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad no se ajusta a lo que establecen las bases primera y cuarta de la Resolución de la convocatoria. • Falta la firma electrónica en la solicitud, en la ficha técnica del medio y en la declaración responsable de otras ayudas, de IVA y de no estar sometido a prohibiciones para ser beneficiario. • Falta una aclaración sobre los ingresos imputables a la actividad.

Línea F – Programación de radio

Expediente	Solicitante	Medio	Causa de denegación
29	Canal 4 Televisión de Baleares, SLU	Canal 4 Ràdio	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple los requisitos establecidos en la base cuarta de la resolución de la convocatoria.
38	Salibarrí Balear, SL	Ràdio Murta	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple los requisitos establecidos en la base cuarta de la resolución de la convocatoria.

2. Conceder una subvención a favor de los solicitantes indicados en el anexo de esta resolución, por los importes indicados en cada caso.



3. Informar a los beneficiarios de que disponen de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de notificación de la resolución de concesión para presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con los términos que indica el punto decimosexto del anexo de la Resolución de la convocatoria.
4. Abonar, solo, el importe de la subvención una vez que el beneficiario haya justificado que ha llevado a cabo las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda y los gastos que esta actividad ha supuesto.
5. Comunicar a los beneficiarios que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el punto décimo del anexo de la convocatoria y todas las que recoge la normativa de subvenciones.
6. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de diciembre de 2022)

El secretario autonómico de Universidad, Investigación y Política Lingüística

Miquel Àngel Sureda Massanet

Por delegación de competencias según la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
(BOIB núm. 57, de 1/05/2021)



ANEXO
Lista de solicitudes concedidas

Línea A – Publicación de información general con una periodicidad diaria

Núm. exp.	Solicitante	Publicación	CIF	Puntuación	Coste actividad	Importe solicitado (coste subvencionable)	Importe subvención	Partida presupuestaria
4	Gabriel Arcàngel Mercè Frontera	Fora Vila	43072487L	12,36	9.078,53 €	7.290,21 €	7.290,21 €	21601 455B01 47000 00
20	Edicions Periòdiques Ara-Balears, SL	Ara Balears	B57806762	59,67	936.984,23 €	936.984,23 €	246.733,02 €	21601 455B01 47000 00
27	Associació Ona Mediterrània	dBalears.cat	G57834004	19,16	62.776,70 €	58.692,79 €	47.019,55 €	21601 455B01 48000 00

Línea C –Publicación periódica de carácter local

Núm. exp.	Solicitante	Publicación	CIF	Puntuación	Coste actividad	Importe solicitado (coste subvencionable)	Importe subvención	Partida presupuestaria
1	Fundació Revista Bellpuig	Revista Bellpuig	G57563108	9,50	35.420,24 €	34.420,24 €	7.500,00 €	21601 455B01 48000 00
2	Associació Cultural Veu de Sóller	Sa Veu	G07631260	41,00	121.950,94 €	121.950,94 €	25.000,00 €	21601 455B01 48000 00
3	Inforaiguer Sociedad Microcooperativa	Sa Plaça	F57078644	25,50	89.940,22 €	89.940,22 €	25.000,00 €	21601 455B01 47000 00
6	Ediciones Jemma, SL	Setmanari Sóller & elsoller.cat	B78159142	36,00	132.506,77 €	132.506,77 €	25.000,00 €	21601 455B01 47000 00
8	Associació Cultural N'Ali	Revista N'Ali	G07942014	12,00	8.470,00 €	8.470,00 €	7.500,00 €	21601 455B01 48000 00
9	El Gall Editor, SL	Punt informatiu Pollença	B07740699	37,00	62.376,60 €	58.615,33 €	25.000,00 €	21601 455B01 47000 00
10	Setmanaris I Revistes, SL	El Iris	B07728876	37,50	93.371,19 €	93.371,19 €	25.000,00 €	21601 455B01 47000 00
11	Setmanaris I Revistes, SL	DFerrerries	B07728876	15,50	6.085,01 €	6.085,01 €	4.603,33 €	21601 455B01 47000 00
13	Obra Cultural Balear	Llucmajor de Pinta en Ample	G07070196	9,00	21.515,43 €	21.515,43 €	7.500,00 €	21601 455B01 48000 00
14	Obra Cultural Balear	Es Saig & essaig.cat	G07070196	17,00	12.193,95 €	12.193,95 €	7.164,95 €	21601 455B01 48000 00
15	Obra Cultural Balear	Revista de Campanet	G07070196	6,50	6.987,14 €	6.987,14 €	2.611,14 €	21601 455B01 48000 00
16	Obra Cultural Balear	Dingola & dingola.net	G07070196	21,00	5.707,52 €	5.707,52 €	4.407,52 €	21601 455B01 48000 00
17	Obra Cultural Balear	Ressò de campos & ressodigital.cat	G07070196	15,50	22.658,60 €	22.658,60 €	10.000,00 €	21601 455B01 48000 00
18	Associació Cultural Es Majoral	Dies i coses	G07491558	7,50	9.905,09 €	9.564,76 €	2.173,09 €	21601 455B01 48000 00



Núm. exp.	Solicitante	Publicación	CIF	Puntuación	Coste actividad	Importe solicitado (coste subvencionable)	Importe subvención	Partida presupuestaria
21	Turismo 2007, SL	Cala Millor 7	B07623051	6,00	21.865,27 €	14.749,46 €	7.500,00 €	21601 455B01 47000 00
24	Associació Cultural Fent Carrerany	Fent Carrerany	G07487796	7,00	12.031,12 €	9.616,45 €	3.031,12 €	21601 455B01 48000 00
25	Associació Ona Mediterrània	L'Estel	G57834004	18,50	26.852,34 €	21.067,16 €	10.000,00 €	21601 455B01 48000 00
32	Mel i Sucre Sant Joan	Mel i Sucre	G07429327	9,00	4.922,68 €	4.058,92 €	1.774,33 €	21601 455B01 48000 00
33	Agrupació Cultural de Porreres	Llum d'Oli	G07566839	6,00	7.763,44 €	7.763,44 €	4.438,44 €	21601 455B01 48000 00
34	Cent per Cent Manacor, CB	Cent per Cent	E57936577	33,00	63.317,24 €	62.103,12 €	14.162,03 €	21601 455B01 47000 00
35	S'Ull de Sol	S'Ull de Sol	G07875768	10,00	30.444,02 €	27.283,75 €	4.616,56 €	21601 455B01 48000 00
39	Associació Cultural Bona Pau de Montuïri	Bona Pau de Montuïri	G16514093	1,00	29.490,66 €	21.657,70 €	7.500,00 €	21601 455B01 48000 00
43	Centre Cultural de Sencelles	Sa Sella	V07748247	15,50	2.802,47 €	1.967,29 €	1.874,47 €	21601 455B01 48000 00
45	Xerra i Xala	Xerra i Xala	G07910987	12,00	9.847,41 €	7.849,07 €	5.122,41 €	21601 455B01 48000 00

Línea D – Publicación de temática especializada

Núm. exp.	Solicitante	Publicación	CIF	Puntuación	Coste actividad	Importe solicitado (coste subvencionable)	Importe subvención	Partida presupuestaria
30	Island Mood, SL	Apunt Menorca	B16708141	15,50	19.553,31 €	14.440,47 €	5.000,00 €	21601 455B01 47000 00
31	Associació Mallorca Crea	Fires i Festes de Mallorca	G02733491	18,00	5.660,00 €	5.660,00 €	939,59 €	21601 455B01 48000 00
36	Yeet SCP	Pesca d'Illes	J02648087	25,50	16.835,67 €	12.621,81 €	3.222,47 €	21601 455B01 47000 00
40	Antoni Olives Gomila	Revista Somiatruites	41499279B	10,50	13.539,21 €	13.147,07 €	7.500,00 €	21601 455B01 47000 00
41	Música Salada, SCOOP	S'Altra Música	F42953448	15,00	3.688,50 €	3.688,50 €	1.948,19 €	21601 455B01 47000 00
42	Associació El Mirall	Revista El Mirall	G07278385	15,00	23.005,72 €	23.005,72 €	7.500,00 €	21601 455B01 48000 00
44	David Pérez Tomàs	Gastronòmicament	43135486K	14,00	10.220,23 €	8.021,49 €	2.431,40 €	21601 455B01 47000 00

Línea E – Programación de televisión

Núm. exp.	Solicitante	Medio	CIF	Puntuación	Coste actividad	Importe solicitado (coste subvencionable)	Importe subvención	Partida presupuestaria
19	Televisió d'Eivissa i Formentera, SA	TEF TV	A07748379	81,25	520.779,86 €	432.624,41 €	70.000,00 €	21601 455B01 47000 00

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/160/1125041



Línea F – Programación de radio

<i>Núm. exp.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Medio</i>	<i>CIF</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Coste actividad</i>	<i>Importe solicitado (coste subvencionable)</i>	<i>Importe subvención</i>	<i>Partida presupuestaria</i>
5	Formentera Ràdio, SL	Formentera Ràdio	B16611477	130,50	34.192,19 €	22.872,22 €	10.528,19 €	21601 455B01 47000 00
23	Associació Cultural Audiovisual de Formentera	Ràdio Illa	G57574675	89,75	135.505,49 €	125.569,49 €	11.407,99 €	21601 455B01 48000 00
26	Associació Ona Mediterrània	Ràdio Ona Mediterrània	G57834004	202,00	42.887,02 €	42.778,90 €	20.000,00 €	21601 455B01 48000 00
28	Ajuntament d'Alcúdia	Alcúdia Ràdio	P0700300G	109,90	216.671,00 €	208.363,00 €	20.000,00 €	21601 455B01 46001 10

